CONTRATO N° 166/2013

LCO N° 07/2013 SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BENKOVICS S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 58 de fecha 30 de setiembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma BENKOVICS S.A. con RUC 80003187-3, domiciliada en Sta. Margarita de Youville N° 450, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Eduardo Menchaca Acosta**, con Cédula de Identidad N° 936.623 y el **Sr. Cesar Antonio Menchaca Acosta**, con Cedula de Identidad N° 814.672, según Constitución de Estatutos Sociales otorgado por el Escribano Luis E. Peroni Giralt, con Reg N° 528, Escritura N° 25 y Acta de Asamblea General Ordinaria N° 48, denominados en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DEL M.S.P. Y B.S.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DEL M.S.P. y B.S.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (CEC), (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
c) La oferta de la Contratista;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	01	00	00	220	30	1	99	180.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código N° 259.015.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2013 SERVICIO DE ALMACENAJE PARA ARCHIVOS DEL M.S.P. y B.S., convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. N° 397 de fecha 08 de mayo de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 58 de fecha 30 de setiembre de 2013.

Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

AGENCIA BENKOVICS S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto mínimo de Gs.**157.139.000** (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones ciento treinta y nueve mil) y un monto máximo de Gs. **314.278.000** (Guaraníes trescientos catorce millones doscientos setenta y ocho mil).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Almacenaje de archivos	Traslado de toda la documentación desde depósito hasta la Empresa Adjudicada, incluyendo las cajas necesarias para la guarda correspondiente	BENKOVICS	NACIONAL	EVENTO	EVENTO	1	1	5.500	5.500	20.300.000	40.600.000
2	Almacenaje de archivos	Recepción, clasificación, según criterio de los encargados del área de archivo. Traspasar la documentación a cajas. Codificación e inventario manual de contenido de cajas. Etiquetado. Registración de diferentes niveles de acceso, personas autorizadas a realizar pedido de originales, fotocopias y/o consultas, previo informe emitido por el cliente.	BENKOVICS	NACIONAL	EVENTO	EVENTO	1	1	3.500	3.500	22.200.000	44.400.000
3	Almacenaje de archivos	Costo mensual por guarda de documentos	BENKOVICS	NACIONAL	MESES	MESES	1	1	2.300	2.300	114.600.000	229.200.000
4	Almacenaje de archivos	Costo de Delivery (por viaje)	BENKOVICS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	1	35.000	35.000	39.000	78.000
TOTAL GUARANIES: CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS										**46.300**	**157.139.000**	**314.278.000**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 90009585/6 del Banco Visión S.A.

-La Contratista se compromete a prestar los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando ...
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

AGENCIA BENKOVICS S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Almacenaje de Archivos	1	UNIDAD	Nível Central: Avda Silvio Pettirossi esq. Brasil	Hasta El 31/12/2014
2	Almacenaje de Archivos	1	UNIDAD	Nível Central: Avda Silvio Pettirossi esq. Brasil	Hasta El 31/12/2014
3	Almacenaje de Archivos	1	MESES	Nível Central: Avda Silvio Pettirossi esq. Brasil	Hasta El 31/12/2014
4	Almacenaje de Archivos	1	UNIDAD	Nível Central: Avda Silvio Pettirossi esq. Brasil	Hasta El 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA: Las Órdenes de servicios serán emitidas de acuerdo a la necesidad de la convocante por la DIRECCION ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCION DE CONTRATOS, dependiente de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Sergio Rolando Forte
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mag. Sergio Barios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

AGENCIA BENKOVICS S.A.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Octubre de 2013.

Sr. Eduardo Menchaca Acosta
CONTRATISTA

AGENCIA BENKOVICS S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A.P. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Cesar Antonio Menchaca Acosta
CONTRATISTA

AGENCIA BENKOVICS S.A.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Federico Alberto Chaves Flecha, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica:*licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la Contratista son: *NO APLICA* El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los servicios; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos correspondientes al Subgrupo 220, Fuente de Financiamiento 30 "Recursos institucionales" del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2.013, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda, quedando supeditada al plan financiero institucional y pendiente a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Factura, Notas de Remisión y Acta de Recepción.. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

AGENCIA BERKOVICS S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M. A. Estigarribia Bareiro
Director General
de Obras de Salud Pública
M.S.P. y B.S.

	La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, la Contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de 90 (noventa) días a partir de la entrega de los bienes.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *2 (dos)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Ing. M.A.E. Sergio Benkovics
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

AGENCIA BENKOVICS S.A.

Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.